



<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°:</b>	<b>007</b>	<b>Año:</b>	<b>2023</b>
--	------------	-------------	-------------

Procedimiento de Selección de Ofertas			
Tipo	Número	Ejercicio	Expte. N°
CONTRATACION DIRECTA	N° 17	2022	018/2022
Objeto de la contratación:	Adquisición de materiales de sanitarios (caños, acoples, cuñas, etc.)		
Acta de Apertura de Ofertas N°:	017/2022		
Fecha de confección de la presente acta:	06 de marzo de 2023		

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la fecha indicada, se reúnen en comisión los que suscriben, con la finalidad de considerar las siguientes ofertas (contenidas en el acta arriba citada) que fueran recibidas con motivo del presente procedimiento de selección:

Cantidad de Ofertas:	6 (seis)
Nro. de orden:	Nombre del oferente
1	WAE S.R.L., CUIT N° 30-71583040-6
2	ALEJO EZEQUIEL MEZA, CUIT N° 20-37029374-1
3	MARIA ANTONELLA TARTAGLINI, CUIT N° 27-42462707-6
4	MALPELI HERMANOS S.R.L., CUIT N° 30-71425595-5



5	MARCELO FABIÁN PELOSI CUIT N° 20-16749131-7
6	SEMINCO S.A., CUIT N° 30-70712174-9

De acuerdo con lo explicitado en el Informe adjunto a la presente acta, esta Comisión ha decidido declarar FRACASADA la contratación por no contar a la fecha con ofertas válidas o admisibles.

Al respecto, corresponde señalar que no fué evaluada la oferta presentada por la firma MARCELO FABIÁN PELOSI CUIT N° 20-16749131-7, atento a que tras la evaluación de los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Reglamento de Contrataciones, correspondía su desestimación por poseer deuda ante la AFIP, según surge de la constancia agregada en el expediente administrativo.

En el mismo sentido se señala que corresponde desestimar las siguientes ofertas en virtud de las causales que allí se detallan:

Oferente	Motivo/causal
WAE S.R.L., CUIT N° 30-71583040-6	El oferente manifestó en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de la oferta.
ALEJO EZEQUIEL MEZA, CUIT N° 20-37029374-1	Por no haber presentado la siguiente documentación:  a) La propuesta económica (con folletería ilustrativa en su caso), utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo I al pliego, debiendo constar en el cuerpo del correo electrónico del oferente el envío como archivo adjunto.  b) Declaración Jurada de datos conforme el Anexo II del pliego.  DOCUMENTACIÓN LEGAL: en el caso en que el oferente sea una persona jurídica deberá remitir vía correo electrónico la documentación que acredite la constitución de la persona jurídica, copia certificada del estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones y constancia de inscripción ante la Autoridad Competente. En el caso de



	<p>Consortio o Unión Transitoria de Empresas deberá acompañarse además el compromiso de asociación con las firmas de sus integrantes autenticadas la que deberá estar debidamente inscripta con anterioridad a la adjudicación El Ente Público se reserva el derecho de exigir la presentación física de las copias certificadas con anterioridad al perfeccionamiento del contrato.</p> <p>En caso de no dar cumplimiento a tal requerimiento, el Ente Público podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada, procediéndose a reasignar la contratación en el orden de mérito que se hubiera establecido.</p> <p>De actuar por apoderado o representante legal, deberá remitir vía correo electrónico el instrumento que acredite dicha representación (poder general o especial al efecto, acta de directorio, etc.) debidamente autenticados (o certificados). Para el caso en que el oferente sea una persona humana deberá presentar copia del Documento Nacional de Identidad.</p> <p><b>DOCUMENTACIÓN FISCAL:</b> Formulario de CUIT: constancia de inscripción emitida por AFIP y Constancia de inscripción de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.</p>
<p>MARIA ANTONELLA TARTAGLINI, CUIT N° 27-42462707-6</p>	<p>Por no haber presentado la siguiente documentación:</p> <p><b>DOCUMENTACIÓN LEGAL:</b> en el caso en que el oferente sea una persona jurídica deberá remitir vía correo electrónico la documentación que acredite la constitución de la persona jurídica, copia certificada del estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones y constancia de inscripción ante la Autoridad Competente. En el caso de Consortio o Unión Transitoria de Empresas deberá acompañarse además el compromiso de asociación</p>



	<p>con las firmas de sus integrantes autenticadas la que deberá estar debidamente inscripta con anterioridad a la adjudicación El Ente Público se reserva el derecho de exigir la presentación física de las copias certificadas con anterioridad al perfeccionamiento del contrato.</p> <p>En caso de no dar cumplimiento a tal requerimiento, el Ente Público podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada, procediéndose a reasignar la contratación en el orden de mérito que se hubiera establecido.</p> <p>De actuar por apoderado o representante legal, deberá remitir vía correo electrónico el instrumento que acredite dicha representación (poder general o especial al efecto, acta de directorio, etc.) debidamente autenticados (o certificados). Para el caso en que el oferente sea una persona humana deberá presentar copia del Documento Nacional de Identidad.</p> <p><b>DOCUMENTACIÓN FISCAL:</b> Formulario de CUIT: constancia de inscripción emitida por AFIP y Constancia de inscripción de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.</p>
MALPELI HERMANOS S.R.L., CUIT N° 30-71425595-5	El oferente manifestó en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de la oferta.
SEMINCO S.A., CUIT N° 30-70712174-9	El oferente manifestó en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de la oferta.

En la fecha y lugar indicado se cierra esta acta, suscripta por:

Firma, y aclaración de nombre y carácter (titular/suplente):	
1° Integrante	Marta Algorañaz (titular)
2° Integrante	Daniel Schiavi (titular)



ESPACIO MEMORIA  
Y DERECHOS HUMANOS  
[ EX ESMA ]

Ente Público  
Espacio para la Memoria y para la  
Promoción y Defensa de los Derechos  
Humanos  
Comisión de Evaluación y  
Preadjudicación

3° Integrante	Andrés Centrone (titular)
<b>Comisión de Evaluación y Preadjudicación</b> ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	

<b>INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°:</b>	<b>007</b>	<b>Año:</b>	<b>2023</b>
---	------------	-------------	-------------

**De:** Comisión de Evaluación y Preadjudicación.

**Para:** Área Administrativa.

**Referencias:**

Procedimiento de Selección de Ofertas			
Tipo	Número	Ejercicio	Expte. N°
CONTRATACION DIRECTA	N° 17	2022	018/2022
Objeto de la contratación:	Adquisición de materiales de sanitarios (caños, acoples, cuñas, etc.)		
Fecha de confección del presente Informe:	<b>06 de marzo de 2023.</b>		

**Sra. Coordinadora Administrativa:**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con relación al procedimiento de selección de ofertas detallado en la referencia de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 01-EMPDDH/22 que establece el "PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE EXPEDIENTES Y ACTUACIONES POR VÍAS DE ACCESO REMOTO" en el ENTE PÚBLICO, a fin de transmitir el presente Informe, Acta de Evaluación de Ofertas y Cuadro Comparativo, según lo establecido por los artículos 33 y 34 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución N° 02/ EMPDDH/2010 y lo dispuesto por la Res. N° 38-EMPDDH/2011, todo lo cual conforma nuestro dictamen de preadjudicación para el presente caso.

Tras la evaluación de los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Reglamento de Contrataciones, se procedió a desestimar en primera instancia la oferta presentada por la firma MARCELO FABIAN PELOSI CUIT N° 20-



16749131-7, por poseer deuda ante la AFIP según surge de la constancia agregada en el folio electrónico N° 073.

Asimismo, se informa que fue necesario cursar comunicaciones a los oferentes a fin de perfeccionar los recaudos formales y/o ampliar o aclarar la información suministrada:

Oferente	Tipo y fecha de requerimiento	Resultado del requerimiento
ALEJO EZEQUIEL MEZA, CUIT N° 20- 37029374-1	<p>El 23 de septiembre de 2022 esta comisión intima al oferente a remitir en formato PDF firmada y sellada o con aclaración en el PLAZO DE TRES (03) DÍAS HÁBILES bajo apercibimiento de quedar desestimada su oferta la siguiente documentación:</p> <p>a) La propuesta económica (con folletería ilustrativa en su caso), utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo I al pliego, debiendo constar en el cuerpo del correo electrónico del oferente el envío como archivo adjunto.</p> <p>b) Declaración Jurada de datos conforme el Anexo II del pliego.</p> <p>DOCUMENTACIÓN LEGAL: en el caso en que el oferente sea una persona jurídica deberá remitir vía correo electrónico la documentación que acredite la constitución de la persona jurídica, copia certificada del estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones y constancia de inscripción ante la Autoridad Competente. En el caso de Consorcio o Unión Transitoria de Empresas deberá acompañarse además el compromiso de asociación con las firmas de sus integrantes autenticadas la que deberá estar debidamente inscripta con anterioridad a la adjudicación El Ente Público se reserva el derecho de exigir la presentación física de las copias certificadas con anterioridad al</p>	No se recibió respuesta al requerimiento.



	<p>perfeccionamiento del contrato. En caso de no dar cumplimiento a tal requerimiento, el Ente Público podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada, procediéndose a reasignar la contratación en el orden de mérito que se hubiera establecido. De actuar por apoderado o representante legal, deberá remitir vía correo electrónico el instrumento que acredite dicha representación (poder general o especial al efecto, acta de directorio, etc.) debidamente autenticados (o certificados). Para el caso en que el oferente sea una persona humana deberá presentar copia del Documento Nacional de Identidad.</p> <p>DOCUMENTACIÓN FISCAL: Formulario de CUIT: constancia de inscripción emitida por AFIP y Constancia de inscripción de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.</p>	
<p>MARIA ANTONELLA TARTAGLINI, CUIT N° 27- 42462707-6</p>	<p>El 23 de septiembre de 2022 esta comisión intima a la oferente a remitir en formato PDF firmada y sellada o con aclaración en el PLAZO DE TRES (03) DÍAS HÁBILES bajo apercibimiento de quedar desestimada su oferta la siguiente documentación:</p> <p>DOCUMENTACIÓN LEGAL: en el caso en que el oferente sea una persona jurídica deberá remitir vía correo electrónico la documentación que acredite la constitución de la persona jurídica, copia certificada del estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones y constancia de inscripción ante la Autoridad Competente. En el caso de Consorcio o Unión Transitoria de Empresas deberá acompañarse además el compromiso de asociación con las firmas de sus integrantes autenticadas la que deberá estar debidamente inscripta con anterioridad a la adjudicación El Ente</p>	<p>No se recibió respuesta al requerimiento.</p>





	<p>Público se reserva el derecho de exigir la presentación física de las copias certificadas con anterioridad al perfeccionamiento del contrato. En caso de no dar cumplimiento a tal requerimiento, el Ente Público podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada, procediéndose a reasignar la contratación en el orden de mérito que se hubiera establecido. De actuar por apoderado o representante legal, deberá remitir vía correo electrónico el instrumento que acredite dicha representación (poder general o especial al efecto, acta de directorio, etc.) debidamente autenticados (o certificados) y Para el caso en que el oferente sea una persona humana deberá presentar copia del Documento Nacional de Identidad.</p> <p>DOCUMENTACIÓN FISCAL: Ítems Formulario de CUIT: constancia de inscripción emitida por AFIP y Constancia de inscripción de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.</p>	
--	--	--

En virtud del resultado negativo de las intimaciones cursadas y cumplido el plazo estipulado para la recepción de la documentación, se procedió en fecha 5 de octubre de 2022 a notificar al Área de Logística, en su carácter de requirente y en el entendimiento que el expediente de referencia se encontraba en esa repartición para el análisis técnico de las ofertas recibidas, de la desestimación de las ofertas presentadas por ALEJO EZEQUIEL MEZA, CUIT N° 20-37029374-1 y MARIA ANTONELLA TARTAGLINI, CUIT N° 27-42462707-6. En consecuencia, se informaba en la misma comunicación que las ofertas válidas desde el análisis serían las correspondientes a los oferentes: WAE S.R.L., CUIT N° 30-71583040-6; MALPELI HERMANOS S.R.L., CUIT N° 30-71425595-5 y SEMINCO S.A., CUIT N° 30-70712174-9.

De acuerdo con lo que surge de las constancias agregadas al expediente, se dio intervención al área técnica requirente quien en orden 081 de dichas actuaciones se expidió en el siguiente sentido:



Nota o número de identificación y fecha del informe técnico:		Correo de fecha 24 de noviembre de 2022
Oferente	Resultado de la evaluación técnica	
WAE S.R.L., CUIT N° 30-71583040-6	Cumple con lo solicitado técnicamente.	
MALPELI HERMANOS S.R.L., CUIT N° 30-71425595-5	Cumple con lo solicitado técnicamente.	
SEMINCO S.A., CUIT N° 30-70712174-9	Cumple con lo solicitado técnicamente.	

Atento a ello, se procedió a comparar las ofertas oportunamente admisibles mediante la confección del cuadro comparativo de ofertas obrante en orden 082.

Posteriormente, conforme surge de la comunicación agregada en foja 083, la firma WAE S.R.L., CUIT N° 30-71583040-6; manifiesta la imposibilidad de mantener la oferta debido el tiempo transcurrido de la cotización. Según lo indicado por la Subárea de Compras y Contrataciones en orden subsiguiente se consideró el desistimiento de la misma a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento entonces en curso, que operó el día 14 de febrero de 2023, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 9 del PBCP.

En el mismo sentido, encontrándose las actuaciones en análisis de esta comisión, la empresa SEMINCO S.A., CUIT N° 30-70712174-9; comunica la negativa al mantenimiento la oferta correspondiente a la Contratación Directa de marras constando el correo electrónico correspondiente en orden 087 del expediente.

Asimismo, la representante de la firma MALPELI HERMANOS S.R.L., CUIT N° 30-71425595-5; ha expresado a intención de la empresa de no mantener la oferta, dado el tiempo transcurrido desde la apertura de ofertas, según consta en el folio 089.

En razón de la evaluación realizada en el marco de los antecedentes expuestos, esta Comisión de Evaluación y Preadjudicación recomienda **en forma unánime** declarar FRACASADA la contratación tal como surge del Acta de Evaluación de Ofertas N° 007/2023 que se adjunta al presente informe y a cuyos términos nos remitimos.



Fundamentamos nuestra decisión en el hecho de no contar con ofertas admisibles en el marco del procedimiento en curso, en virtud de los motivos ya expresados en el presente informe.

Sin otro particular, se remite en prosecución del trámite.

Firma, y aclaración de nombre y carácter (titular/suplente):	
1° Integrante	Marta Algorañaz (titular)
2° Integrante	Daniel Schiavi (titular)
3° Integrante	Andres Centrone (titular)
Comisión de Evaluación y Preadjudicación ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	